

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

**Ref. Responsabilidad Civil Extracontractual. Laura Cristina Vergel Guerrero, Ricardo Emilio Vergel Ospina, Mauricio Alejandro Quintero Gelvez, Amanda María Guerrero de Vergel y Rafael Ricardo Vergel Guerrero vs. Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda.- Copetran y Edwin Camilo Jiménez Vergara.
Radicado No. 2019-00060-00**

Cumplidos a cabalidad los requisitos de ley, el juzgado, **RESUELVE,**

PRIMERO.- ADMITIR el llamamiento en garantía promovido por la Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda. -Copetran- y Edwin Camilo Jiménez Vergara, contra Allianz Seguros S.A.

SEGUNDO.- NOTIFICAR esta decisión a la aseguradora llamada en la forma prevista por el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, con la advertencia que si la misma no se logra dentro de los 6 meses siguientes, el llamamiento será ineficaz.

TERCERO.- ORDENAR dar traslado de la demanda y del llamamiento a la aseguradora convocada, haciendole entrega de una copia de tales escritos y de sus anexos para que, dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación de esta decisión, se pronuncie acerca de los hechos descritos y las pretensiones formuladas, proponga las excepciones que estime pertinentes y solicite y aporte las pruebas que considere conducentes e idóneas.

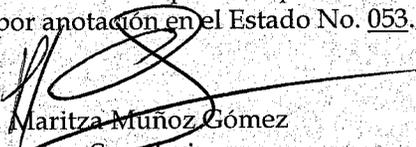
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HERNÁN ANDRÉS VELASQUEZ SANDOVAL

Juez

Juzgado Doce Civil Del Circuito
Bucaramanga - Santander

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 17 de Julio de 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. 053.


Maritza Muñoz Gómez
Secretaría